



• RESUMEN DIVULGATIVO •

INFORME GENERAL SOBRE EL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS, EJERCICIO 2019

OBJETO DEL INFORME

Este informe analiza la composición del sector público local aragonés en 2019 y el cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas generales y la información sobre contratos, convenios y control interno a la Cámara por las distintas entidades.

Partiendo de la información contenida en la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales, se han analizado las magnitudes financieras y presupuestarias a

nivel agregado del sector público local aragonés y se las áreas de contratación y convenios formalizados por las distintas entidades.

Por último, se ofrece una visión del control interno realizado por las Intervenciones de las entidades locales e información sobre los acuerdos contrarios a reparos emitidos por las intervenciones locales, expedientes en los que se ha producido la omisión de la fiscalización de la Intervención y sobre las anomalías detentadas por los interventores en materia de ingresos.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE ARAGÓN

La Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales informa sobre 1.044 entidades: 850 entidades locales principales (ayuntamientos, comarcas, diputaciones provinciales, entidades locales menores y mancomunidades); y 193 entidades dependientes o participadas en cualquier porcentaje por las anteriores, que se configuran como organismos autónomos, consorcios, sociedades mercantiles, fundaciones e instituciones sin fines de lucro y agrupaciones de municipios.

El análisis de este informe se ha centrado en 996 de estas entidades: Las entidades locales de Aragón y sus organismos públicos y las entidades participadas mayoritariamente por las entidades locales o controladas por estas.

Tipo de entidad	número
Ayuntamiento	731
Entidad local menor	43
Comarca	33
Diputación Provincial	3
Mancomunidad	40
Consorcios adscritos	4
Organismos autónomos	36
Sociedades Mercantiles	74
Fundaciones e instituciones sin fines de lucro	32
Asociación de municipios	0
TOTAL	996

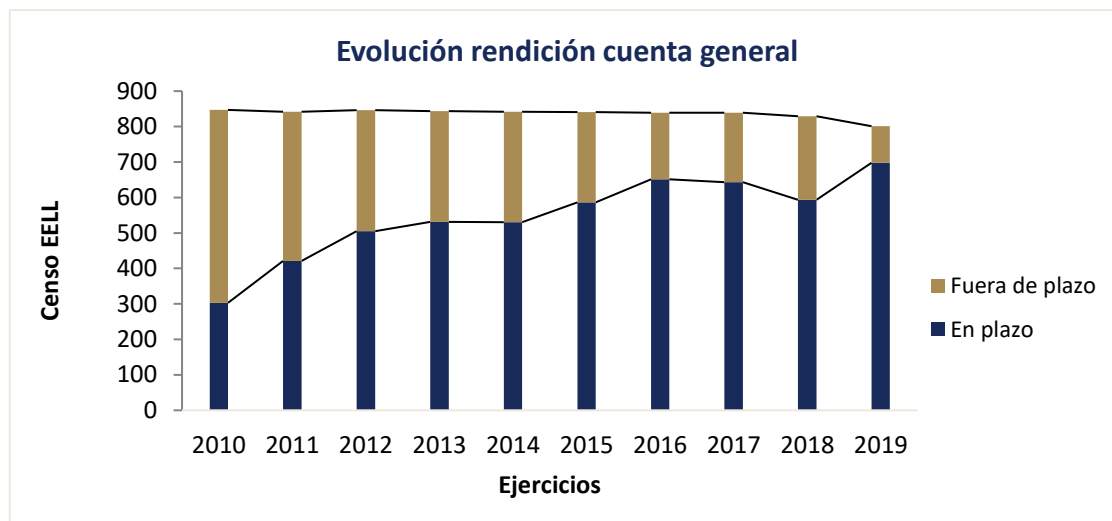
RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES

En 2020, la pandemia COVID-19 afectó a los plazos de aprobación y rendición de las cuentas del sector local. Así, el plazo de rendición se amplió hasta el 22 de enero de 2021. El 82 % de las entidades locales (698) rindió sus cuentas en este plazo legal. Este porcentaje se eleva al 94

% (801) a 31 de marzo de 2021, fecha de cierre de los trabajos de este informe.

El mayor grado de incumplimiento de la obligación de rendir la cuenta general se presenta en las entidades locales menores (33 %) y en las mancomunidades (25 %).

No obstante, desde 2010, la evolución de la presentación de las cuentas es ascendente con una pequeña inflexión en el ejercicio 2018.



Tipo de entidad	número	Rendición hasta 22/01/2021		Rendición hasta 31/03/2021	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	621	85%	708	97%
>100.000 h.	1	1	100%	1	100%
De 10.001 a 100.000	12	11	92%	12	100%
De 5.001 a 10.000	11	10	91%	11	100%
De 1.001 a 5.000	80	74	93%	79	99%
De 501 a 1.000	85	75	88%	85	100%
De 101 a 500	332	279	84%	320	96%
De 1 a 100	210	171	81%	200	95%
Entidad Local Menor	43	25	58%	29	67%
Diputación Provincial	3	3	100%	3	100%
Comarca	33	23	70%	31	94%
Mancomunidad	40	26	65%	30	75%
TOTAL	850	698	82%	801	94%

INCIDENCIAS DE LAS CUENTAS GENERALES PRESENTADAS

Las incidencias observadas en las cuentas generales de las entidades locales son similares a las detectadas en ejercicios anteriores:

- Incumplimiento de los plazos en la aprobación del presupuesto y en la elaboración y aprobación de las cuentas, así como de su presentación en la Plataforma de rendición de cuentas de las EE LL.
- Falta de presentación de las cuentas de las entidades sin actividad.
- Presentación incompleta de la documentación relativa al área de tesorería.
- Falta de cumplimentación de apartados de la Memoria de las cuentas generales.

MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

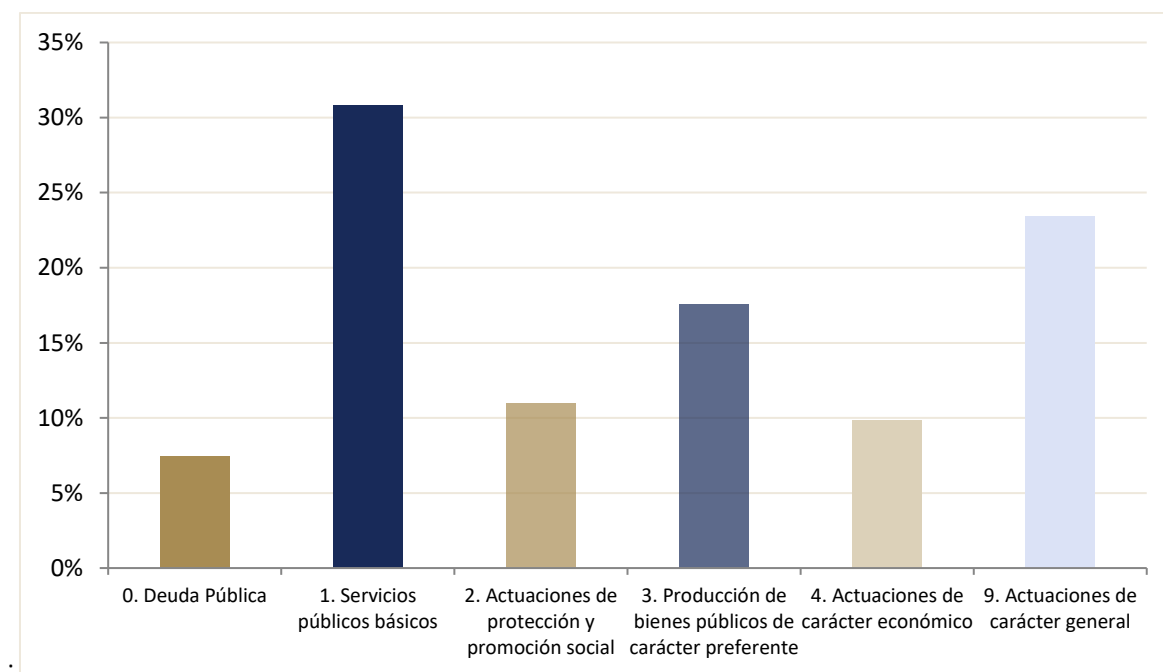
En 2019, el gasto agregado de las entidades locales aragonesas se situó en 1.960.322 miles de euros, aumentando casi en un 2 % respecto a 2018, especialmente en los ayuntamientos. El gasto del Ayuntamiento de Zaragoza supone el 39 % de la totalidad del sector público local.

El grado de ejecución de los presupuestos de gastos fue del 85 % y el de realización de pagos el 94 %.

La mayor parte del gasto se destinó a gastos de personal y a gastos en bienes corrientes y servicios.

El gasto medio por habitante se situó en 544 euros.

Atendiendo a las distintas áreas de actuación, el mayor gasto se produjo en los servicios públicos básicos (saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria y alumbrado público) y en las actuaciones de carácter general (gastos de oficina y dependencias generales, desarrollos y soportes informáticos, registro, archivo, atención y participación ciudadana).

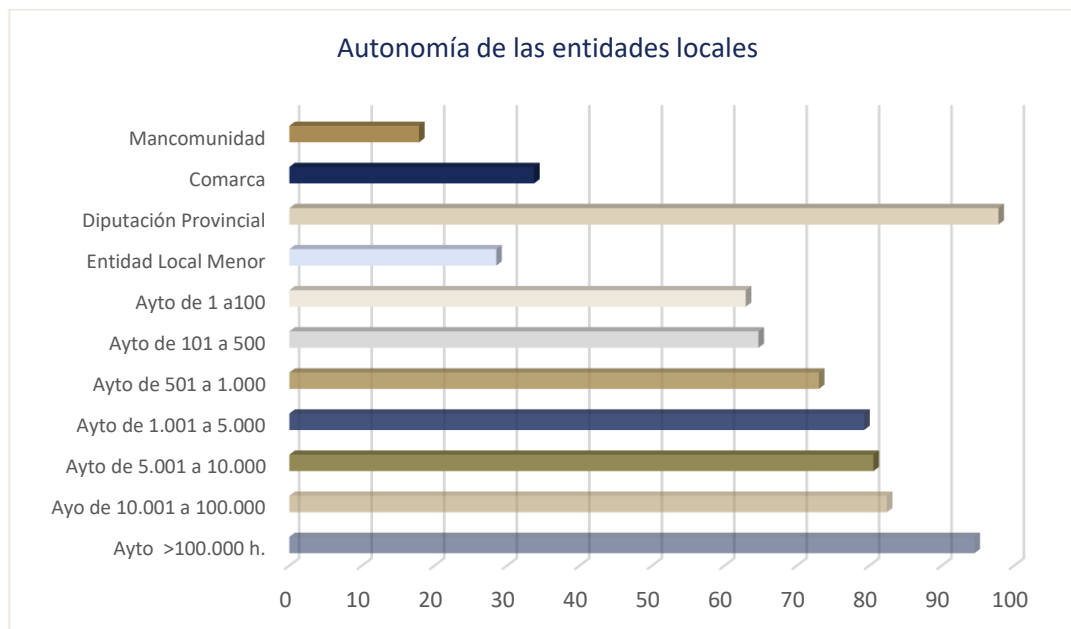


Los ingresos ascendieron a 2.080.230 miles de euros, lo que supone el 89 % de las previsiones del presupuesto de ingresos. La recaudación se situó en el 91 % de los derechos reconocidos.

Respecto al porcentaje de autonomía de las entidades en función de los ingresos recibidos, destacan las diputaciones

provinciales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes, aumentando la autonomía conforme lo hace la población de la entidad.

Por el contrario, las entidades con más dependencia de la recepción de subvenciones y el endeudamiento son las mancomunidades, comarcas y entidades locales menores.



A continuación, se detallan los estados agregados de la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos:

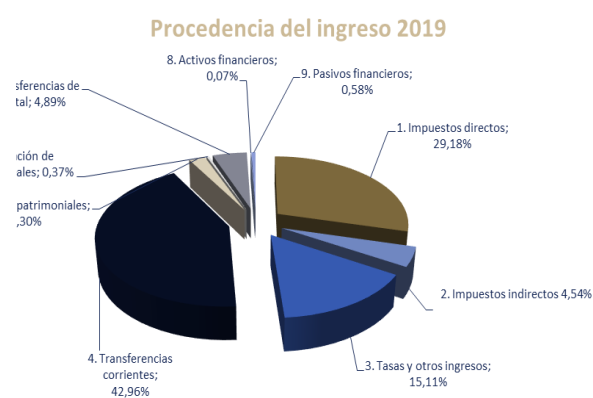
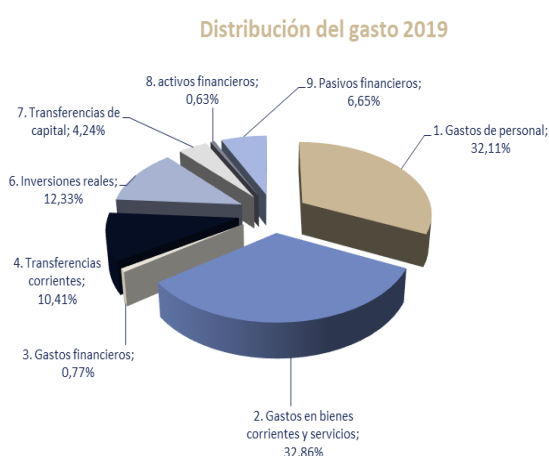
Liquidación Presupuesto de Gastos									Indicador
Tipo de entidad	Nº entidades	Créditos iniciales	MOD	CD	ORN	% Ejecución	Pagos	% pagos	Gasto por habitante* (euros)
-Ayuntamiento	708	1.549.677	265.053	1.814.719	1.564.894	86 %	1.476.696	94 %	1.089
>100.000 h.	1	730.749	62.664	793.413	759.375	96 %	718.020	95 %	1.125
De 10.001 a 100.000	12	266.443	72.767	339.210	260.763	77 %	244.442	94 %	1.054
De 5.001 a 10.000	11	94.750	33.763	128.513	99.429	77 %	94.421	95 %	1.173
De 1.001 a 5.000	79	208.240	44.752	252.992	203.240	80 %	191.922	94 %	1.233
De 501 a 1.000	85	79.795	15.539	95.323	81.221	85 %	75.956	94 %	511
De 101 a 500	320	131.111	27.071	158.182	127.257	80 %	120.535	95 %	1.734
De 1 a 100	200	38.589	8.497	47.086	33.609	71 %	31.400	93 %	2.708
-Entidad Local Menor	29	2.998	625	3.622	3.346	92 %	3.014	90 %	1.741
-Diputación Provincial	3	289.730	55.279	345.009	269.245	78 %	240.734	89 %	203
-Comarca	31	116.057	10.409	126.466	111.056	88 %	101.511	91 %	191
-Mancomunidad	30	12.507	1.844	14.351	11.781	82 %	11.005	93 %	51
TOTAL	801	1.970.969	333.210	2.304.167	1.960.322	85 %	1.832.960	94 %	544

*Distribución de la totalidad de gasto presupuestario entre el número de habitantes de las entidades locales

Liquidación Presupuesto de Ingresos									Indicador
Tipo de entidad	Nº entidades	PI	MOD	PD	DRN	% Ejecución	REC	% REC	Autonomía *
-Ayuntamiento	708	1.569.622	265.617	1.835.238	1.651.614	90 %	1.501.195	91 %	85,78
>100.000 h.	1	743.533	62.664	806.197	773.474	96 %	699.478	90 %	94,52
De 10.001 a 100.000	12	266.443	72.767	339.210	266.943	79 %	247.506	93 %	82,43
De 5.001 a 10.000	11	97.174	33.763	130.937	109.123	83 %	98.219	90 %	80,57
De 1.001 a 5.000	79	208.960	45.011	253.971	221.357	87 %	201.543	91 %	79,29
De 501 a 1.000	85	82.454	15.649	98.102	93.027	95 %	85.034	91 %	73,04
De 101 a 500	320	132.132	27.176	159.307	142.556	89 %	129.318	91 %	64,69
De 1 a 100	200	38.926	8.587	47.514	45.134	95 %	40.097	89 %	62,93
-Entidad Local Menor	29	3.043	653	3.696	3.428	93 %	2.659	78 %	28,52
-Diputación Provincial	3	289.730	55.279	345.009	295.479	86 %	294.654	100 %	97,83
-Comarca	31	116.516	10.445	126.961	116.528	92 %	93.467	80 %	33,74
-Mancomunidad	30	12.536	1.844	14.380	13.181	92 %	10.668	81 %	17,86
TOTAL	801	1.991.447	333.838	2.325.284	2.080.230	89 %	1.902.643	91 %	84,08

* Proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio.

Los gráficos siguientes muestran la distribución de gastos y la procedencia de los ingresos:



Las magnitudes que se detallan en el cuadro siguiente son las relativas al resultado presupuestario, que recoge en qué medida los recursos obtenidos en el ejercicio han sido suficientes para atender las necesidades surgidas en el; el remanente de tesorería, que constituye un indicador de

liquidez, y el remanente de tesorería para gastos generales, en el que se minoran los derechos de cobro de imposible o difícil recaudación y los excesos de financiación afectada. Las tres magnitudes han sido positivas de forma global en 2019, determinándose un superávit general por habitante.

Tipo de entidad	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería	Remanente de tesorería para gastos generales	Superávit o déficit por habitante*
-Ayuntamiento	171.188	714.000	498.211	131
>100.000 h.	38.822	145.988	42.618	58
De 10.001 a 100.000	25.650	131.486	81.401	104
De 5.001 a 10.000	26.537	85.380	64.561	313
De 1.001 a 5.000	39.406	139.988	117.653	239
De 501 a 1.000	18.127	56.454	50.034	255
De 101 a 500	19.174	105.892	95.743	325
De 1 a100	3.472	48.812	46.201	988
-Entidad Local Menor	225	2.370	2.050	179
-Diputación Provincial	51.345	166.790	153.346	39
-Comarca	10.151	58.172	55.843	17
-Mancomunidad	1.337	8.467	8.150	7
TOTAL	234.246	949.799	717.600	68

*Este indicador distribuye el resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes de la entidad y permite comparar esta magnitud entre entidades territoriales que tienen distinta población.

Desde la perspectiva financiera, en la composición del balance de situación agregado destaca el inmovilizado material, que supone un 81 % del total del activo de las entidades básicas. En el pasivo, el epígrafe más importante es el patrimonio neto (85 %).

A partir de los datos agregados se han calculado tres indicadores: liquidez general (si las entidades disponen de recursos a corto plazo para hacer frente a obligaciones de pago también a corto plazo), endeudamiento por habitante (deuda total de la entidad dividida por el número de habitantes) y el cash flow (si el flujo de efectivo cubre el pasivo de la entidad, calculado solo para entidades con el modelo normal de contabilidad):

Tipo de entidad	Liquidez general	Endeudamiento por habitante (en euros)	Cash-Flow (Modelo normal)
-Ayuntamiento	2,04	994,76	5,50
>100.000 h.	0,81	1.484,21	9,01
De 10.001 a 100.000	3,17	379,29	2,04
De 5.001 a 10.000	4,32	363,35	0,91
De 1.001 a 5.000	3,69	605,00	2,57
De 501 a 1.000	4,83	409,83	1,38
De 101 a 500	4,71	546,68	-
De 1 a100	11,11	712,84	-
-Entidad Local Menor	1,96	490,28	-
-Diputación Provincial	2,30	110,66	3,91
-Comarca	4,25	34,27	2,07
-Mancomunidad	2,71	23,54	0,91
TOTAL	2,18	427,69	5,17

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El 74 % de las entidades locales cumplieron con la obligación de remitir información sobre la contratación pública llevada a cabo en 2019. Este porcentaje es inferior en un 3 % al de 2018.

También ha descendido el número de entidades que han presentado la información en plazo: solo un 60 %, frente al 86 % de 2018.

Se ha rendido información sobre 36.574 contratos menores, que suponen el 96 % de los contratos incluidos en las relaciones anuales de contratos celebrados enviadas.

El principal tipo de contrato utilizado por las entidades locales aragonesas es el de obras (496), y en el caso de los contratos menores, el de servicios (17.074).

El procedimiento de adjudicación abierto representa el 80,19 % del total de los contratos celebrados, destacando el procedimiento abierto con criterios múltiples y el simplificado.

INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS

El porcentaje de entidades que rindieron información sobre los convenios formalizados en 2019 es del 52 %, lo que supone un incremento muy importante respecto a 2018, ejercicio en que solo se presentó esta información por el 12 % de las entidades locales.

Se han comunicado 1.015 convenios formalizados en el ejercicio 2019, ascendiendo la suma de los compromisos económicos de todas las entidades firmantes a 37.225 miles de euros, de los que el 46 % es la aportación de las entidades locales.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES

462 entidades (el 54 %) han remitido información sobre la estructura del órgano de intervención, el sistema de control interno utilizado, sus resultados y las actuaciones de control financiero efectuadas.

CONTROL INTERNO

El personal de los órganos de control presenta un elevado número de funcionarios interinos, especialmente en los ayuntamientos de menor población. Solo el 38 % de los puestos han sido cubiertos con la fórmula ordinaria de concurso.

El sistema de control más utilizado es la fiscalización previa plena, utilizada en 290 entidades, y la fiscalización previa limitada de requisitos básicos que se aplica en 172 entidades.

244 entidades han sustituido la fiscalización de ingresos por su toma de razón en contabilidad.

Solo 91 entidades han comunicado que realizan control permanente y/o auditoría pública. Y de ellas, solo 34 han elaborado el plan anual de control financiero que exige la normativa de control interno.

Los órganos de intervención deben realizar un informe anual comprensivo de todas las actuaciones de control realizadas y remitirlo al Pleno de la entidad local y a la IGAE. Solo 123 entidades han enviado la comunicación de los resultados de sus actuaciones de control al Pleno y 105 a la IGAE.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES CONTRARIOS A REPAROS

66 entidades han comunicado la aprobación de un total de 919 acuerdos y resoluciones contrarias a los reparos de la intervención, por un importe de gasto total de 24.195 miles de euros. Son los Ayuntamientos de tamaño medio, con una población entre 1.001 y 10.000 habitantes, los que más acuerdos y resoluciones contrarios a reparos realizan,

siendo aprobados por el presidente de la Corporación en un 89 % de los casos y por el Pleno en el 10 % restante.

Las principales modalidades de gasto objeto de ellos son la contratación (47 %) y el gasto de personal (35 %).

ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA

Se han adoptado 698 acuerdos con omisión de la fiscalización en 45 entidades locales, destacando el número correspondiente a los Ayuntamientos de mayor población.

El 94 % de los expedientes cuya fiscalización se ha omitido corresponden al área de contratación y ascienden a 56.180 miles de euros.

En un 35 % de los acuerdos aprobados por reconocimiento extrajudicial de crédito, el órgano de intervención apreció infracción administrativa o responsabilidad contable

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

1. Las entidades locales que todavía no lo hagan deben de comunicar sus modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

2. Las entidades locales han de prestar especial atención al cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, en particular, los relativos a la aprobación del presupuesto y a la tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general.

3. Se deben analizar y depurar los saldos contables para que se refleje fielmente la situación económico-financiera.

4. Se recomienda mejorar la presentación de las cuentas anuales, completando todos los datos exigidos y depurar errores. Es necesario, además que todas las entidades locales remitan información adecuada y suficientes sobre el control interno a través de la Plataforma. Para mejorar el nivel de información rendida en todos los aspectos exigidos es imprescindible que se intensifiquen las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, previstos en la

ANOMALÍAS EN INGRESOS

12 entidades locales han comunicado anomalías en materia de ingresos, con un total de 37 acuerdos, cuyo importe asciende a 1.286 miles de euros.

Estas se han producido, con carácter general, en el área de impuestos locales.

RESPONSABILIDAD CONTABLE

En el ejercicio 2019, 7 entidades locales aragonesas han comunicado al Tribunal de Cuentas hechos que, a su juicio, pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria (3 Comarcas y 4 Ayuntamientos de población inferior a 5.000 habitantes).

Dos de ellas han abierto un procedimiento en vía administrativa para la exigencia de responsabilidades.

legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.

5. A la vista de los resultados de control interno comunicado, es necesario mejorar la gestión del área de contratación y el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión pública.

6. Se recomienda reforzar el ejercicio del control interno, especialmente la modalidad de control financiero y en el caso de desacuerdo entre el órgano gestor y el de control realizar las actuaciones previstas en el reglamento de control interno para la resolución de discrepancias. Asimismo, es necesario cumplir con las exigencias de información al Pleno de la entidad y a la IGAE del resultado del control realizado en el ejercicio.